



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DEFENSA

CENTRO DE SISTEMAS Y
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Informe de Valoración de Ofertas relativas al Expediente de Contratación 2024/SP03032003/00000888E para adjudicar el contrato de PY-001-CT-24 Pintado de cuatro torres de comunicación en Centros RCT del Sistema de Telecomunicaciones Militares (Jerez, Montefaro, Pandera y Pastora)



INFORME QUE FORMULA DOÑA MARÍA MORALES DURÁ, INGENIERA INDUSTRIAL DEL ESTADO DEL CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CESTIC) DEL MINISTERIO DE DEFENSA, EN SU CALIDAD DE VOCAL TÉCNICO, PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024/SP03032003/00000888E para adjudicar el contrato de PY-001-CT-24 PINTADO DE CUATRO TORRES DE COMUNICACIÓN EN CENTROS RCT DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES MILITARES (JEREZ, MONTEFARO, PANDERA Y PASTORA)

1. Asunto

El objeto del presente informe es valorar, desde el punto de vista técnico-económico, las ofertas correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores del Expediente de Contratación Nº 2024/SP03032003/00000888E.

2. Antecedentes

2.1. Objeto del contrato

2.1.1. Descripción

Las obras correspondientes al proyecto PY-001-CT-24 Pintado de cuatro torres de comunicación en Centros RCT del Sistema de Telecomunicaciones Militares (Jerez, Montefaro, Pandera y Pastora), tramitado mediante Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP).

2.1.2. Lotes

Se establecen los siguientes lotes en función de su ubicación geográfica:

- LOTE 1: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT JÉREZ (T.M. JÉREZ. CADIZ)
- LOTE 2: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT MONTEFARO (T.M. ARES. A CORUÑA)
- LOTE 3: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT PANDERA (T.M. VALDEPEÑAS. JAÉN)
- LOTE 4: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT PASTORA (T.M. TORROX. MÁLAGA)

2.2. Presupuesto Base de Licitación del Contrato

El Presupuesto Base de Licitación (PBL), su desglose y distribución por anualidades previstas se establecen en el **apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)** que ha de regir en el contrato:

| Importe Presupuesto Base de Licitación (PBL): | |
|---|--|
| Base imponible | Letra: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS. Cifra: 326.231,75 € |
| IVA (21%) | Letra: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Cifra: 68.508,67 € |
| Presupuesto Base de Licitación | Letra: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS. Cifra: 394.740,42 € |



La Distribución Temporal del Presupuesto Base de Licitación es la que se indica:

| LOTE | EJERCICIO | BASE IMPONIBLE | CUOTA IVA | PBL |
|----------------|-----------|---------------------|--------------------|---------------------|
| LOTE1 | 2024 | 45.202,57 € | 9.492,54 € | 54.695,11 € |
| LOTE 2 | 2024 | 119.897,11 € | 25.178,39 € | 145.075,50 € |
| LOTE 3 | 2024 | 95.453,22 € | 20.045,18 € | 115.498,40 € |
| LOTE 4 | 2024 | 65.678,85 € | 13.792,56 € | 79.471,41 € |
| TOTALES | | 326.231,75 € | 68.508,67 € | 394.740,42 € |

En el **apartado 11 del PCAP** se establece que “El licitador habrá de tener en cuenta que el importe del Presupuesto Base de Licitación del contrato tiene carácter de máximo, no pudiendo ser superados en ninguna oferta, de manera que, si así ocurriera con alguno de ellos, aquella será rechazada.”

3.3. Procedimiento de adjudicación

El contrato se adjudicará por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y como criterios de adjudicación “SE ATIENDE A UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS”, según lo dispuesto en el **apartado 8 del PCAP**.

3.4. Criterios de valoración de ofertas.

Los criterios para la adjudicación y la ponderación que se les atribuye, que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los indicados en el **apartado 11 del Anexo I del PCAP**:

| CRITERIOS CUALITATIVOS (C) | | EVALUABLE MEDIANTE: | PUNTUACIÓN |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------|
| CV1 | REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN | FÓRMULA | 10 |
| CRITERIOS ECONÓMICOS (E) | | EVALUABLE MEDIANTE: | PUNTUACIÓN |
| CV2 | OFERTA ECONÓMICA (OE) | FÓRMULA | 90 |
| TOTAL (C+E) | | | 100 |

| CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE |
|---|
| Criterio CV1 |
| Definición del Criterio y ponderación/puntuación máxima |
| REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (PE): Ponderación del 10%. Puntuación máxima obtenible 10 puntos . Se tiene en cuenta este criterio ya que es necesaria la adaptación de las torres a las normas de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, encontrándose las mismas en un estado de deterioro que hace necesaria su puesta a punto lo más rápido posible por lo que es necesaria su entrada en funcionamiento a la mayor brevedad posible. Se valorará la reducción en días del plazo de ejecución previsto en el Proyecto: <ul style="list-style-type: none">• Lote 1 (1 mes= 30 días), que en ningún caso podrá ser superior a 3 días.• Lote 2 (2,5 meses= 75 días), que en ningún caso podrá ser superior a 8 días.• Lote 3 (1 mes= 30 días), que en ningún caso podrá ser superior a 3 días.• Lote 4 (2 mes= 60 días), que en ningún caso podrá ser superior a 6 días. |

| |
|--|
| Modo de acreditación |
| SOBRE NÚM. 1: Redactada conforme al «Modelo de Proposición Económica» que figura en el Anexo III . |
| Fórmula |
| <p>El licitador que oferte la mayor reducción del plazo de ejecución sobre el establecido en pliego recibirá 10 puntos. El resto de las empresas licitadoras recibirán los puntos resultantes de aplicar la siguiente fórmula a cada una de las ofertas:</p> $CV1 = 10 \times \frac{Roi \text{ (días)}}{Rm \text{ (días)}}$ <p>CV1 = Puntuación de cada oferta en el criterio PE Roi = Nº de días de reducción de plazo de la oferta que se pretende puntuar. Rm = Nº de días de la mayor reducción de plazo ofertada.</p> <p>La reducción del plazo de ejecución ofertado por cada una de las empresas licitadoras, estará expresada necesariamente en número de días, valorándose únicamente una reducción máxima según lo indicado para cada Lote. Esta obligación asumida por el adjudicatario pasará a formar parte del contrato y no podrá ser objeto de modificación. En el caso que un licitador no ofrezca reducción del Plazo de Ejecución se valorará el criterio con cero puntos</p> |

| Criterio CV2 | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|-------------|-----|--------|-------------|-------------|--------|--------------|-------------|--------|-------------|-------------|--------|-------------|-------------|
| Definición del Criterio y ponderación/puntuación máxima | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>OFERTA ECONÓMICA (OE): Ponderación del 90%. Puntuación máxima 90 puntos. El licitador habrá de tener en cuenta que el importe del Presupuesto Base de Licitación del contrato tiene carácter de máximo, no pudiendo ser superados en ninguna oferta, de manera que, si así ocurriera con alguno de ellos, aquella será rechazada. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada incluye todos los gastos que el licitador deberá realizar para la ejecución de la obra objeto de contratación. La oferta económica se expresará con dos decimales como máximo.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modo de acreditación | | | | | | | | | | | | | | | |
| SOBRE NÚM. 1: Redactada conforme al «Modelo de Proposición Económica» que figura en el Anexo III . | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fórmula | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:</p> $OE = 90 \times \frac{PBL - Oferta \text{ a valorar}(\text{€})}{PBL - \min(VRV, Oferta \text{ más económica})}$ <p>Dónde: OE: Puntos obtenidos en el criterio OFERTA ECONÓMICA. PBL: Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) VRV: Valor de Referencia Variable (75% del PBL)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>PBL</th> <th>VRV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE 1</td> <td>45.202,57 €</td> <td>33.901,93 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2</td> <td>119.897,11 €</td> <td>89.922,83 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE 3</td> <td>95.453,22 €</td> <td>71.589,92 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE 4</td> <td>65.678,85 €</td> <td>49.259,14 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Justificación: Se ha elegido esta fórmula lineal porque otorga la puntuación a los licitadores de forma proporcional a los descuentos ofertados, en proporción lineal a la oferta más baja de las presentadas o el Valor de Referencia Variable, de forma que se garantiza la asignación de los puntos de forma proporcional y objetiva. Se asigna la puntuación más alta a la mejor oferta presentada y asigna cero puntos a la oferta que no presenta ninguna reducción respecto al Presupuesto Base de Licitación.</p> | LOTE | PBL | VRV | LOTE 1 | 45.202,57 € | 33.901,93 € | LOTE 2 | 119.897,11 € | 89.922,83 € | LOTE 3 | 95.453,22 € | 71.589,92 € | LOTE 4 | 65.678,85 € | 49.259,14 € |
| LOTE | PBL | VRV | | | | | | | | | | | | | |
| LOTE 1 | 45.202,57 € | 33.901,93 € | | | | | | | | | | | | | |
| LOTE 2 | 119.897,11 € | 89.922,83 € | | | | | | | | | | | | | |
| LOTE 3 | 95.453,22 € | 71.589,92 € | | | | | | | | | | | | | |
| LOTE 4 | 65.678,85 € | 49.259,14 € | | | | | | | | | | | | | |



3.5. Ofertas anormalmente bajas.

Los parámetros objetivos para establecer las ofertas anormalmente bajas, que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los indicados en el **apartado 11.2 del PCAP**:

| PARÁMETROS OBJETIVOS QUE PERMITAN ESTABLECER OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS |
|---|
| <p>1) Se consideran ofertas desproporcionada o anormalmente bajas aquellas que, <u>consideradas en su conjunto</u>, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">Contengan precios inferiores a la media en más de un 15%, y en el caso que concurra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 25%.Contengan precios inferiores a la media de las ofertas recibidas en más de un 10% y hayan obtenido una valoración correspondiente a los criterios técnicos superior en un 25% a la valoración media de las ofertas. En el caso que concurra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios. <p>2) Cuando hubieran presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.</p> <p>3) En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.</p> |
| <p>4) Cuando se identifique una oferta que pueda resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, requiriendo al licitador para que, en el plazo máximo de <u>cinco días hábiles</u>, justifique los precios de las unidades de obra mediante criterios de descomposición similares a los que contienen los dos proyectos, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.</p> |

3. Informe de Apertura (Datos de ofertas recibidas)

3.1. Datos generales:

- Órgano de Contratación: Jefatura de la Sección Económico Financiera de la Dirección General de Infraestructura.
- Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación de la Jefatura de la Sección Económico Financiera de la DG de Infraestructura.
- Nº de Expediente: 2024/SP03032003/00000888E
- Objeto de Contrato: PY-001-CT-24 Pintado de cuatro torres de comunicación en Centros RCT del Sistema de Telecomunicaciones Militares (Jerez, Montefaro, Pandera y Pastora),
- Tipo de Procedimiento: Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP).
- Tipo de Contrato: OBRA
- Fecha de Presentación de Ofertas: 16/07/2024 a las 23:59

3.1. Empresas licitadoras

Finalizado el plazo de presentación de ofertas resultan licitadoras en el procedimiento del expediente para adjudicar el contrato las empresas que se indican:



| LICITADOR | OBSERVACIONES |
|--|--|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | El Anexo II presentado no se corresponde con el modelo del PCAP |
| DEPINTURAS ALMONTE 2012, S.L. (CIF B-21514211) | Necesita justificar la solvencia económica |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | Necesita justificar la solvencia económica. Falta cumplimentar Anexo V |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | Falta: <ul style="list-style-type: none">- cumplimentar Anexo II- Escritura de representación de la empresa- Anexo V- Justificar solvencia técnica y solvencia económica. |

Según el art. 141 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el licitador dispondrá de tres días hábiles para la subsanación de la documentación solicitada.

Una vez transcurrido el período de subsanación, todas las empresas aportan la documentación solicitada.



3.2. Datos de ofertas presentadas

Analizada la documentación recibida, en la siguiente tabla se detallan los datos de las mismas, relativos a criterios objeto de valoración:

LOTE 1: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT JÉREZ (T.M. JÉREZ. CADIZ)

| Licitador | LOTE | CV1:Reducción de plazo (días) | CV2: Oferta Económica (Sin Impuestos) |
|---|------|-------------------------------|---------------------------------------|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 1 | 3 | 36.953,10 € |
| DEPINTURAS ALMONTE 2012, S.L (CIF B-21514211) | 1 | 0 | 44.988,00 € |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 1 | 3 | 40.398,00 € |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 1 | 3 | 35.257,00 € |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 1 | 3 | 42.012,00 € |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 1 | 3 | 38.600,00 € |

Los importes ofertados por las empresas no sobrepasan el Presupuesto Base de Licitación (45.202,57 €)

LOTE 2: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT MONTEFARO (T.M. ARES. A CORUÑA)

| Licitador | LOTE | CV1:Reducción de plazo (días) | CV2: Oferta Económica (Sin Impuestos) |
|---|------|-------------------------------|---------------------------------------|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 2 | 8 | 98.159,76 € |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 2 | 8 | 53.953,00 € |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 2 | 8 | 117.337,28 € |

Los importes ofertados por las empresas no sobrepasan el Presupuesto Base de Licitación (119.897,11 €)

**LOTE 3: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT PANDERA (T.M. VALDEPEÑAS. JAÉN)**

| Licitador | LOTE | CV1:Reducción de plazo (días) | CV2: Oferta Económica (Sin Impuestos) |
|---|------|-------------------------------|---------------------------------------|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 3 | 3 | 62.340,50 € |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 3 | 3 | 83.898,00 € |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 3 | 3 | 58.226,00 € |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 3 | 3 | 88.749,00 € |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 3 | 3 | 83.700,00 € |

Los importes ofertados por las empresas no sobrepasan el Presupuesto Base de Licitación (95.453,22 €)

LOTE 4: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT PASTORA (T.M. TORROX. MÁLAGA)

| Licitador | LOTE | CV1:Reducción de plazo (días) | CV2: Oferta Económica (Sin Impuestos) |
|---|------|-------------------------------|---------------------------------------|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 4 | 6 | 49.955,33 € |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 4 | 6 | 52.198,00 € |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 4 | 6 | 34.809,00 € |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 4 | 6 | 62.370,00 € |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 4 | 6 | 56.450,00 € |

Los importes ofertados por las empresas no sobrepasan el Presupuesto Base de Licitación (65.678,85 €)



3.3. Análisis de las ofertas presentadas

3.3.1 Superación del PBL.

En las proposiciones económicas presentadas por los licitadores se verifica que el precio consignado/ofertado no supera el importe del Presupuesto Base de Licitación establecido en el PCAP.

3.3.2 Ofertas anormalmente bajas

LOTE 1: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT JÉREZ (T.M. JÉREZ. CADIZ)

| LICITADOR | Propuesta Económica | Media | Desviación |
|---|---------------------|-------------|------------|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 36.953,10 € | 39.701,35 € | 6,92 % |
| DEPINTURAS ALMONTE 2012, S.L (CIF B-21514211) | 44.988,00 € | | 13,32 % |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 40.398,00 € | | 1,75 % |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 35.257,00 € | | -11,19 % |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 42.012,00 € | | 5,82 % |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 38.600,00 € | | -2,77 % |

En las ofertas presentadas para el LOTE 1 no existen ofertas anormalmente bajas, de acuerdo al **Apartado 11.2. del PCAP.**

PARÁMETROS OBJETIVOS QUE PERMITAN ESTABLECER OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

- 1) Se consideran ofertas desproporcionada o anormalmente bajas aquellas que, consideradas en su conjunto, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Contengan precios inferiores a la media en más de un **15%**, y en el caso que concorra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un **25%**.
 - b. Contengan precios inferiores a la media de las ofertas recibidas en más de un **10%** y hayan obtenido una valoración correspondiente a los criterios técnicos superior en un **25%** a la valoración media de las ofertas. En el caso que concorra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un **20%** y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al **50%** de los puntos máximos de estos criterios.
- 2) Cuando hubieran presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incurso en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.
- 3) En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- 4) Cuando se identifique una oferta que pueda resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, requiriendo al licitador para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, justifique los precios de las unidades de obra mediante criterios de descomposición similares a los que contienen los dos proyectos, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.



LOTE 2: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT MONTEFARO (T.M. ARES. A CORUÑA)

| LICITADOR | Propuesta Económica | Media | Desviación |
|---|---------------------|-------------|-----------------|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 98.159,76 € | 89.816,68 € | 9,29 % |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 53.953,00 € | | -39,93 % |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 117.337,28 € | | 30,64 % |

La oferta presentada por el licitador EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) incurre en los parámetros objetivos para establecer las ofertas anormalmente bajas conforme a lo establecido en el **apartado 11.2 del Anexo I del PCAP**.

La EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) presenta justificación a su oferta anormalmente baja, dentro del plazo concedido a tal efecto. Dicha justificación se basa en la disponibilidad de medios propios, tanto humanos como materiales, y en la amplia experiencia en este tipo de trabajos.

LOTE 3: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT PANDERA (T.M. VALDEPEÑAS. JAÉN)

| LICITADOR | Propuesta Económica | Media | Desviación |
|---|---------------------|-------------|-----------------|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 62.340,50 € | 75.382,70 € | -17,30 % |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 83.898,00 € | | 11,30 % |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 58.226,00 € | | -22,76 % |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 88.749,00 € | | 17,73 % |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 83.700,00 € | | 11,03 % |

Las ofertas presentadas por los licitadores IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) y EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) incurren en los parámetros objetivos para establecer las ofertas anormalmente bajas conforme a lo establecido en el **apartado 11.2 del Anexo I del PCAP**.

Las empresas IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) y EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) presentan justificación a sus ofertas anormalmente bajas, dentro del plazo concedido a tal efecto. La EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) basa su justificación en la disponibilidad de medios propios, tanto humanos como materiales, y en la amplia experiencia en este tipo de trabajos. Por su parte, la empresa IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) basa su justificación en el empleo de materiales con una línea de descuento importante debido al alto volumen de facturación y en la adaptación de los rendimientos de trabajo en las partidas de aplicación de la imprimación y la pintura.

LOTE 4: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT PASTORA (T.M. TORROX. MÁLAGA)

| LICITADOR | Propuesta Económica | Media | Desviación |
|---|---------------------|-------------|-----------------|
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 49.955,33 € | 51.156,47 € | 2,35 % |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 52.198,00 € | | 2,04 % |
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 34.809,00 € | | -31,96 % |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 62.370,00 € | | 21,92 % |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 56.450,00 € | | 10,35 % |



La oferta presentada por el licitador EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) incurre en los parámetros objetivos para establecer las ofertas anormalmente bajas conforme a lo establecido en el **apartado 11.2 del Anexo I del PCAP**.

La EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) presenta justificación a su oferta anormalmente baja, dentro del plazo concedido a tal efecto. Dicha justificación se basa en la disponibilidad de medios propios, tanto humanos como materiales, y en la amplia experiencia en este tipo de trabajos.

3.3.4 Análisis de las ofertas técnicas

No procede.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores del Expediente de Contratación Número N° 2024/SP03032003/00000888E PY-001-CT-24 Pintado de cuatro torres de comunicación en Centros RCT del Sistema de Telecomunicaciones Militares (Jerez, Montefaro, Pandera y Pastora), se concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores para los distintos lotes:

LOTE 1: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT JÉREZ (T.M. JÉREZ. CADIZ)

| Orden | LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL | Observaciones |
|-------|---|------------------|--------------------------------|
| 1 | EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 89,21 | Propuesto para la adjudicación |
| 2 | IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 75,70 | |
| 3 | MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 62,58 | |
| 4 | DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 48,26 | |
| 5 | IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 35,41 | |
| 6 | DEPINTURAS ALMONTE 2012, S.L (CIF B-21514211) | 1,71 | |

A la vista de los datos de la presente valoración, se propone que la ejecución del **LOTE 1** del Expediente de contratación N° 2024/SP03032003/00000888E relativo al proyecto PY-001-CT-24 Pintado de cuatro torres de comunicación en Centros RCT del Sistema de Telecomunicaciones Militares (Jerez, Montefaro, Pandera y Pastora) le sea adjudicado a EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615).

LOTE 2: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT MONTEFARO (T.M. ARES. A CORUÑA)

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL | Observaciones |
|---|------------------|--------------------------------|
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 100,00 | Propuesto para la adjudicación |
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 39,67 | |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 13,49 | |



A la vista de los datos de la presente valoración, se propone que la ejecución del **LOTE 2** del Expediente de contratación N° 2024/SP03032003/00000888E relativo al proyecto PY-001-CT-24 Pintado de cuatro torres de comunicación en Centros RCT del Sistema de Telecomunicaciones Militares (Jerez, Montefaro, Pandera y Pastora) le sea adjudicado a EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615).

LOTE 3: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT PANDERA (T.M. VALDEPEÑAS. JAÉN)

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL | Observaciones |
|---|-------------------------|---------------------------------------|
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 100,00 | Propuesto para la adjudicación |
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 90,05 | |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 38,41 | |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 37,94 | |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 26,21 | |

A la vista de los datos de la presente valoración, se propone que la ejecución del **LOTE 3** del Expediente de contratación N° 2024/SP03032003/00000888E relativo al proyecto PY-001-CT-24 Pintado de cuatro torres de comunicación en Centros RCT del Sistema de Telecomunicaciones Militares (Jerez, Montefaro, Pandera y Pastora) le sea adjudicado a EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615).

LOTE 4: PINTADO TORRE COMUNICACIONES RCT PASTORA (T.M. TORROX. MÁLAGA)

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL | Observaciones |
|---|-------------------------|---------------------------------------|
| EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615) | 100,00 | Propuesto para la adjudicación |
| IMESAPI, S.A. (CIF A28010478) | 55,84 | |
| DOYMA JAÉN S.L. (CIF B-23201239) | 49,30 | |
| MODO CASTE, S.L. (CIF B-91882027) | 36,91 | |
| IGESUR SOLUCIONES TECNICAS, S.L. (CIF B-56082860) | 19,65 | |

A la vista de los datos de la presente valoración, se propone que la ejecución del **LOTE 4** del Expediente de contratación N° 2024/SP03032003/00000888E relativo al proyecto PY-001-CT-24 Pintado de cuatro torres de comunicación en Centros RCT del Sistema de Telecomunicaciones Militares (Jerez, Montefaro, Pandera y Pastora) le sea adjudicado a EMPRESA GALLEGO CARREIRA, S.L. (CIF B-27201615).

LA VOCAL TÉCNICA

María Morales Durá